# IV. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

# Secretaria: Sr. Rodríguez Edicto'

Por la presente se cita, liama y emplaza a don ANTONIO MENDEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Andrew tonio Acuña, 19, al objeto de que en el plazo de treinta días se persone ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, Secretaría del señor Rodríguez, al objeto de notificarle la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 400.821 interpuesto por él mismo con-tra la Resolución del Ministerio del Interior, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el indicado plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Secretario de Sala.—19.573-E.

Recurso número 408.477.-FUERZA NUEVA, contra la resolución del Consejo de Ministros de 15 de enero de 1982, sobre sanción de cinco millones de pesetas por supuesta infracción del orden público.

supuesta infracción del orden público.

Lo que en cumplimiento del artículo
36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercició de los derechos que en el referido
artículo se mencionan.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El
Secretario de Sala.—19.574-E.

Recurso número 408.489.—BODEGA COOPERATIVA INTERLOCAL RIBERA DUERO sobre reglamentación de origen «Ribera del Duero» y su Consejo Regu-

Lo que en cumplimiento del artícu-lo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdic-ción se anuncia al público para el ejer-cicio de los derechos que en el referido

madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario de Sala.—19.572-E.

# SALA QUINTA

# Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés direc-to en el mantenimiento de los mismos, que:

Don CARMELO GARCIA VERA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo tivo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 20 de mayo de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.492 y el 295 de 1982 de la Secretaría del que suscribe—19.213-E.

Don JOSE MANUEL PANTIN REY ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9 de junio

mo de Justicia Militar, de 9 de junio de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.498 y el 297 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—19.214-E.

Don ANGEL AGUIRRE AGUADO ha Don ANGEL AGUIRRE AGUADO na interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de mayo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.510 y el 301 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—19.215-E.

Don FEDERICO AMORES LLORENTE ha interpuesto recurso contencioso-admi-

ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justiccia Militar de 20 de mayo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.513 y el 302 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—19.216-E. Don BERNARDO OLIVER VAQUER ha

Interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.525 y el 305 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—19.217-E. Don VICTOR BLAZQUEZ FERNAN-

DEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de ma-

Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.534 y el 307 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—19.218-E.

Don ENRIQUE PEREZ Y LLAMAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.558 y el 315 de 1982 de la Secretaria del que suscribe.—19.219-E.

Don OUINTIN FERNANDEZ LAGUNA

Don QUINTIN FERNANDEZ LAGUNA ha interruesto recurso contencioso admi-nistrativo sobre acuerdo del Consejo Su-premo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.567 y el 317 de 1982 de la Secretaría del que suscribe —19.220-E.

Don FRANCISCO GIRALDO MORENO

Don FRANCISCO GIRALDO MORENO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Conselo Supremo de Justicia Militar, Orden de 17 de marzo de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.573 y el 319 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.— 19.221-E

Don ELIAS SANZ TORRES han inter-

Don ELIAS SANZ TORRES han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de. Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de mayo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.591 y el 325 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—19 222-E.

Don JOSE TEMBRAS LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9 de junio de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.597 y el 327 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—19.223-E.

Don HILARIO GUIJARRO GASCUEÑA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contencios

Don HILARIO GUIJARRO GASCUEÑA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar notificado el 4 de agosto de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.603 y el 379 de 1982 de la Secretaria del que suscribe.—19.224-E.

Don FRANCISCO DEIBE ABELLA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Su-

premo de Justicia Militar, Orden de 18 de julio de 1980, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514 628 y el 337 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—19.225-E. Don ANGEL SANCHEZ CHICHARRO

ha interpuesto recurso contencioso-admi-nistrativo sobre acuerdo del Consejo Su-premo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.634 y el 339 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.-19.226-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante-la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1982.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

#### AUDIENCIA NACIONAL

# SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado el nouver continuación del mismo de la continuación se ha formulado el nouver continuación de la continuación se continuación se ha formulado el nouver continuación de la continuación se ha formulado el nouver continuación de la continuación se ha formulado el nouver continuación de la continuación d recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondidio número que se indica de esta Sección:

13.619.—GESAZAR S. A., contra la Resolución del Ministerio del Interior, sobre la infracción de la vigente normativa sobre juegos de suerte, envite o azar, de fecha 2-12-1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 5 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.304-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso tencioso-administrativo contra el acto re-señado al que ha correspondidido el número que se indica de esta Sección:

23.352 - Doña MARGARITA ALBASANZ MARTA contra la Resolución del Minis-terio de Hacienda sobre denegación tá-cita del grado inicial 3.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Se-cretario.—18.932-E.

Se hace saber, para conocimiento de las persona a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y e quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto re-señado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

22.953.-FUERZAS ELECTRICAS DE CA-TAIUNA, S. A., contra Resolución am-pliatoria de 13-7-1982, sobre concesión de diversos beneficios fiscales y una emisión por el recurrente.-19.411-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes ca el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos im-pugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

-Don JORGE CASAMAYOR ZONDO contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 9-9-1982, sobre declaración de incompatibilidad del haber de jubilación con el retiro militar.

litar.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.554-E.
23.431.—ELECTRA DE VALDIZ ARBE, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 10-5-1982, sobre aprobación de Compensaciones de França Eléctrica. de Cempensaciones de Energia Eléctri-

ca -19.555-E.

23.721.—EXPOLUZ DE PUBLICIDAD EX-23.721.—EXPOLUZ DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A., contra Resolución del Ministerio de Cultura (Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas), de fecha 26-4-1982, sobre colocación de un panel publicitario en ronda General Sanjurjo, número 54-19.556-E.
23.757.—BACARDI Y CIA., S. A., contra Pacalución del Ministerio de Hacienda.

Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 9-9-1982, sobre liquida-

Central, de fecha 9-9-1982, sobre liquida-ciones giradas por el Impuesto de Al-coholes Ettlicos y Bebidas Alcohólicas, correspondientes al primer y segundo trimestre de 1980.—19.558-E. 23.763—ORGANIZACION JUVENIL ES-PAÑOLA, O. J. E., contra Resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 20-4-1982, sobre denegación del derecho a ocupar con carácter permanente ciertos locales situados bajo las tribunas de las ins-talaciones deportivas «Vallehermoso».— 19.557-E.

talaciones deportivas «Vallehermoso».—
19.557-E.
3 765 — Doña MARIA DEL PILAR MARTIN IBAÑEZ contra Resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 13-9-1982,
sobre aspirantes aprobados en oposición
convocada por Orden del Ministerio de
Cultura y en la que la recurrente era
opositora.—19.559.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid. 22 de noviembre de 1982.—El

Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuacin se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.780.-BANCO DE SANTANDER, CIEDAD ANONIMA DE CREDITO contra la Resolución del Ministerio de Hatra la Resolución del Ministerio de Hacienda —Tribunal Económico-Administrativo Central—, fecha 14-7-1982, sobre ejecución de determinados avales prestados por el recurrente ante la Aduana de Valencia, por cuenta de «Compañía Europea de Suministros Sociedad Anómina de 18 550. F nima.—19.550-E.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.-El

Secretario. 23.772.—Don ANGEL REQUEJO LLANOS contra la resolución del Colegio Oficial de Psicólogos, fecha 1-11-1980, sobre de-negación a la solicitud de incorporación del recurrente a la Delegación de del recurrente a la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicóio-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.551-E.

# Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formu ado ecursos contercioso-administrativos con-ra los actos reseñados, a los que han tra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.489.—Don ADOLFO RAMIREZ ALTO-ZANO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—15.613-E.
310.498.—Don JUAN SEDANO FUENTES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—15.614-E
310.499.—Don JESUS CAÑADAS BELMONTE contra la Resolución del Ministerio

TE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley

46/1977.—15.015-E 310.506.—Don JOSE INIESTA PEREZ con-

310.506.—Don JOSE INIESTA PEREZ contra la Resolución dei Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios de la Ley 46/1977—15.616-E.

310.508.—Don JOSE IBAÑEZ MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios de la Ley 46/1977.—15.617-E.

310.509.—Don TOMAS SOTO GUILLEN contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios de la Ley 46/1977.—15.618-E.

310.516.—Don JUAN ESTRELLA MALDONADO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre al cación de beneficios de la Ley 46/1977.—15.619-E.

310.518.—Don NORBERTO MALDONADO contra la Resolución del Ministerio de

Defensa sobre aplicación de la Ley 46/

Defensa sobre aphreación de la Loy 1977.—15.620-E. 310.519.—Don ONOFRE GARCIA SALDA-NA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley

de Defensa subre aplicación de la Ley 46/1977.—15 621-E.
310.526.—Don JUSE PACHECO PEÑA contra la Resolución de Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—15.622-E

1977.—13.022-E.
310.529.—Don JUAN PEREZ CASTILLO
contra la Resolución del Ministerio de
Defensa sobre aplicación de la Ley 46/

Defensa sobre adlicación de la Ley 46/
1977—15.623-E
310.546.— Don SANTIAGO GONZALEZ
ARIAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el
Cuerpo de Mutilacos—15.624-E.
310.355.—Doña ROSAURA LORENZ GARCIA huérfana de don RAMON LORENZ
SANZ contra Resolución del Ministerio
de Defensa sobre aplicación del Manalerio

de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—15.961-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregle a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicciór Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 27 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.568.—Don ELIAS DE LA ORDEN GARCIA y otros 20 más, contra la Re-solución del Ministerio de Defensa de 22-7-1982, que desestima los recursos de reposición interpuesto contra la Orden ministerial del Ministerio de Defensa número 111/19004/1982, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» núm. 109) sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar de Funcionarios del Cuerpo General Auxiliar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1982.—El Se-cretario.—19.233-E.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos receivados a los actos procesos de la contrativo contra los actos receivados por la contrativo contrativos c trativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

-CENTRALES LECHERAS ESPA-43.488.-NOLAS, S. A., contra la Orden dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca v Alimentación de 16 de julio de 1982, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el señor Jefe del Servicio de Defenpor el seno del del Servicio de Deten-sa contra Fraudes y de Ensayos y Aná-lisis Agricolas de 24 de junio de 1981, sobre sanción de multa por infracción en materia de productos lácteos.— 17.517-E.

4I3.488.—Don CAYETANO VIÑAS MALI-LLOS y 77 más contra la Orden del

Ministro de Agricultura de 29 de julio de 1982 por la que se desestima el recurso formulado por el recurrente y estimar los interpuestos por el Presidente de la Cámara Agraria Local de Palacios del Pan (Zamora) y por don Anselmo Rodríguez Castaños y otros, debiendo revocarse en consecuencia la Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura y Pesca de Zamora de fecha 14 de diciembre de 1981, sobre exclusión de la masa común

1981, sobre exclusion de la masa comun de ordenación de pastos de las fincas sitas en el término municipal de Pala-cios del Pan (Zamora).—17.513-E. 3 489 —Don JCAQUIN RODRIGUEZ AL-CON contra la desestimación presunta por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura del escrito de alzada interpuesto contra la Resolución del ilustrí-simo señor Director general del Instituto de Relaciones Agrarias por el que se desestima su solicitud de resarci-miento de gastos e indemnizaciones por los desplazamientos que debe realizar para atender distintas Cámaras Agra-rias —17.515-E.

rias.—17.515-E.

43.480.—Doña MARIA DOLORES BAÑARES ACEDO contra la desestimación
tácita del recurso de reposición interpuesto por la recurrente y contra la
Resolución dictada por el Ministerio de
Trabajo. Instituto Nacional de Empleo,
de 29 de septiembre de 1981, sobre anulación de contrato —17.516-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de les que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ouedan comparecer como co-demandados coadyuvantes en los indicados recursos v ante la Sección expresada. Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

-Don ARTURO FAMILIAR SAN-CHEZ que por Orden ministerial del Ministerio de Administración Territorial del día 9-6-1982, ha sido nombrado en propiedad Secretario de la excelentísima Diputación Provincial de Avila, con reserva y contra el recurso de reposición interpuesto al nombramiento por escrito de 21-7-1982, dirigido al excelentísimo señor Ministro de Administración Territorial por la contrada descritorial con la contrada descritorial torial, por lo que se entiende desesti-mado.—19.540-E.

maco.—19.540-E.
23.466.—BANCO POPULAR INDUSTRIAL,
SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda de
fecha 18-5-1982, sobre liquidación practicada por los Impuestos del ejercicio
de 1968.—19.552. F

fecha 18-5-1982, source ..., cada por los Impuestos del ejercedo de 1968.—19.552-E.
23.469.—BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda T.E.A. Central, de fecha 18-5-1982, sobre Impuesto de Capiedades y Gravamen Especial, del 1970.—19.553-E.

de fecha 18-5-1982, sobre Impuesto de Sociedades y Gravamen Especial, del 4 por 100 del ejercicio de 1970.—19.553-E. 43.507.—Don ATILANO RUIZ DEL VALLE contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 18-6-1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución del citado Ministerio de 19-2-1982 por las que se denegaban las peticiones formuladas sobre indemnización por residencia.—19.541-E. 43.534. — Don FRANCISCO COMELLAS MARTINEZ y seis más, contra la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 23-7-1982 y contra la desestimación presunta; por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra

la citada Orden ministerial con fecha 1-10-1982, sobre nombramiento de un Co-rredor y sobre las restantes plazas que han sido consideradas desiertas para ser provistas por otro turno.—19.545-E.

43.535.—INDUSTRIAL QUIMICAS SER-PIOL, S. A., contra la Orden del Minis-terio de Agricultura, Pesca y Alimen-tación de 20-7-1982, por la que se deses-ma el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección General de Política Alimentaria —Subdirección de Defensa contra Fraudes del Ministerio de Agri-cultura, Pesca y Alimentación— de 23 de marzo de 1982, sobre supuesta in-fracción en materia de productos fito-sanitarios.—19.542-E.

13.536.—Empresa OLIPEN, S. A., contra la Resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura Pesca y Alimentación de 7-7-1982, por la que se desestima el recurso de reposición contra la Resolución de 30-11-1981, del ilustrisimo señor Secretario de Estado para el Consumo sobre infracción de la vigente legislación aplicable en materia de aceites.—19.548-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid 23 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses pugnados y de quienes tuvieren intereser directos en el mantenimiento de los mis-mos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-adminis-trativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de acta Sección. indican de esta Sección:

-Don JOSE MANUEL SANZ PA-CHECO contra la Resolución de la Di-rección General del Instituto Nacional de Asistencia Social (Ministerio de Tra-bajo y Seguridad Social de 17 de mayo de 1982), que acuerda la Resolución, on

de 1982), que acuerda la Resolución, non incautación de la fianza constituida, del contrato administrativos de las obras de reparación de cubiertas y aseo del Hogar «Antonio María de Oriol», de Aracena (Huelva).—19.549-E.
43.445.—Don MANUEL SOLDAN RASGADO contra la resolución del excelentisimo señor Ministro de Sanidad y Consumo de 20 de julio de 1982 por el que se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por el recurrente sobre venta ambulante de pan.—19.544-E.
43.501.—Don ANTONIO BARRIALES ESCUDERO contra la Resolución de fecha 24 de septiembre de 1982, dictada por

24 de septiembre de 1982, dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial y contra la Resolución de 18 de diciembre de 1981 de la Comisión Provincial de Madrid en reclamación de la cantidad de 307.468 pesetas, que dejó de pagar al Fondo de Garantía al recurrente.—19.546-E.

3.530.—MUTUA VALENCIANA MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE

al recurrente.—19.546-E.

43.530.—MUTUA VALENCIANA. MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO contra la Resolución de 10 de noviembre de 1981 de la Secretaría de Estado para la Seguridad Social sobre devolución de exceso de fianza constituida por la Mutua Valenciana y asimismo contra la desestimación presunta del recurso interpuesto contra la antedel recurso interpuesto contra la ante-rior resolución.—19.547-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 24 de noviembre de 1982.—El-Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

VICENTE CASTILLO -Don GUR contra la resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en 4-10 último, por la que se desestima el recurso de alzada en su día interpuesto contra resolución presunta del ilustri-simo señor Director, general del Insti-tuto de Relaciones Agrarias, sobre so-licitud de integración en la Escala de Secretarios de tercera categoría del IRA

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contenciso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expressada ción expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El

Secretario.—19.543-E.

#### **AUDIENCIAS TERRITORIALES**

#### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por las representaciones

Don ISIDRO QUEVEDO OJEDA, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de enero de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de abril de 1981, que denegó la marça número 906.477, denominada «Henry», en clase 25; pleito al que ha correspondido el núme-ro 479 de 1982.—14.234-E. Don ENRIQUE BERNAT FONTLLADO-

SA, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de marzo de 1982, que desestimó recurso de reposición promovido contra resolución de 20 de abril de 1981, que concedió el registro de marca número 952,502 (5)
«gráfico» a «Damel, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 707 de 1982.—

MADRID, DIARIO DE LA NOCHE, S. A se La interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo contra resolución del Regis-tro de la Propiedad Industrial de 26 de abril de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5 de junio de 1981, que concedió la marca número 947.981, consistente en la denomina-ción «Sur de Madrid»; pleito al que ha correspondido el número 729 de 1982.— 14.232-E.

Don ALBERTO BUENO GARMENDIA, se ha interpuesto recurso contencioso adse ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1982, que estimó recurso de reposición interpuesto por «José Montserrat Pou e Hijos, S.A.», y denegó el modelo de utilidad número 248.115 por «Tijera con hojas sobre oldeadas y cuchillas de corte incorporadas», que inicialmente se había concedido a la parte recurrente; pleito

concedido a la parte recurrente; pleito al que ha correspondido el número 765 de 1982—14.231-E.
EASSANÍ TICINO, S.p. A., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de marzo de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de julio de 1981, que denegaba protección al registro de la marca número 940.266 denominada «Magic» con gráfico, en clase 9 de nomenciátor, pleito al que ha correspondido el número 777 de 1982.—14.230-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de septiembre de 1982.—El Secretario. Y para que sirva de emplazamiento a

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las personas y Entidades que a continuación se relacionan se han interpuesto los siguien-

Don. JOAQIUN SAEZ MERINO contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 29-4-1982, que estimó recurso de reposición interpuesto por «El Corte Inglés, S. A.», anulando la Resolución que denegó la marca «Lloyd's» número 935.344; pleito al que ha correspondido el número 878 de 1982.—15.424-E. Madrid, 23 de septiembre de 1982.

GROSSVERSANDHAUS QUELLE GUSTAV SCHICKEDANZ contra acuerdo del

GROSSVERSANDHAUS QUELLE GUSTAV SCHICKEDANZ contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-5-1981, que concedió el registro de la marca número 937.926, «Mass» (gráfica): pleito al que ha correspondido el número 874 de 1982.—15.421-E.
FOSFORERA ESPANOLA, S. A. contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6-7-1981, que denegó la marca número 944.824, «Best»; pleito al que ha correspondido el número 876 de 1982.—15.422-E.
F. HOFFMANN LA ROCHE contra acuerdo del Registro de la Propiedad In-

acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21-9-1991, que concedió el registro de la marca número 947.071,

el registro de la marca número 947.071, «Licuamon»; pleito al que ha correspondido el número 898 de 1982.—15.423-E. Madrid, 24 de septiembre de 1982. PLATE NEDARLAND, B. V., contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19-2-1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó Resolución de 2-6-1981, que denegó la protección en España de la marca internacional número 450 212, «Platamid», en las clases 1 y 17; pleito al que ha correspondido el número 721 de 1982.—15.25-E. Madrid, 27 de septiembre de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos ex-presados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere jugar en derecho se hace público en cum-plimiento de las providencias de las fechas mencionadas.-El Secretario.

# Sala Tercera de la Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, se hace público que en pro-videncia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña CARMEN GALAN BENAVENTE Doña CARMEN GALAN BENAVENTE contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 24 de septiembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de «Confecpiei, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 8 de enero de 1982. Pleito al que ha correspondido el número 1.011 de 1982.—19.560-E. 19.560-E

MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL DEL ESTADO, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de Registro de la Propiedad Industrial de 1 de julio de 1982, por la que se deses-tima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 20 de octubre de 1981 por el que se concedía a la Entidad mer-cantil «Rey Sol, S. A.», la marca nú-mero 951.901. Pleito al que ha correspon-dido el número 1.012 de 1982.—19.561-E. SOCIEDAD PETROFERA ESPAÑOLA SHELL, S. A., contra el acuerdo del Re-gistro de la Propiedad Industrial de 2 de julio de 1982, por el que se concedió

de julio de 1982, por el que se concedió el registro de la marca número 953.669 al ser estimado el recurso de reposición

interpuesto. Pleito al que ha correspondi-do el número 1.013 de 1982.—19.562-E.

Don DIEGO BENITEZ BENITEZ con-tra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 22 de

Don DIEGO BENNIEZ BENNIEZ Contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 22 de septiembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Enrique Martí Herrero», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid, de 12 de febrero anterior. Pleito al que ha correspondido el número 1.014 de 1982.—19.563-E. Doña DOLORES y doña JULIA BERNAL ARRIBAS contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 18 de octubre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Ulpiano Amo Piquero» contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1982. Pleito al que ha correspondido el número 1.015 de 1982.—19.564-E.

Don LUIS DE DIEGO RODRIGO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salaria, de 28 de septiembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «María de Diego Rodrigo» contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 16 de febrero de 1982. Pleito al que ha correspondido el número 1.016 de 1982.—19.565-E.

Don ROMAN RUIZ GARCIA y don JOSE LOPEZ GOMEZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 7 de octubre de 1982. Pleito al que ha correspondido el número 1.017 de 1982.—19.566-E.

Doña JULIA ALVAREZ PEREZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 9 de septimbre de 1982.—19.566-E.

Doña JULIA ALVAREZ PEREZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 9 de septimbre de 1982.—19.566-E.

Doña JULIA ALVAREZ PEREZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 9 de septimbre de 1982.—19.566-E.

la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 9 de sep-Fondo de Garantía Salarial de 9 de septiembre de 1982 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial. Pleito al que ha correspondido el número 1.018 de 1982.—19.567-E.

Doña MARIA ISABEL COGOLLOR IZ-QUIERDO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 9 de sentiembra de 1982 por

larial de 9 de septiembre de 1982 por la que se desestima el recurso de alzada

la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comión Provincial, Pleito al que ha correspondido el número 1.019 de 1982.—19.568 E. Don PEDRO PEREZ GALLOSO y don MIGUEL ANGEL BARRIEN1OS LIORENTE contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantia Saiarial de 19 de octubre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada intripuesto por los trabajadores de la Empresa «Dico-Bar Doña Sancha» contra acuerdo de la Comisión Provincial de Macuerdo de la Comisión Provincial de acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid, de 26 de febrero de 1982. Pleito

al que ha correspondido el número 1.022

de 1982.—19.569-E.

Doña MARIA DEL CARMEN GONZA-LEZ GATA contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantia Salarial de 29 de septiembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Gráficas Aragón, S. A.», contra la Resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 12 de febrero de 1982. Pleito al que ha correspondido el número 1.023 de 1982.—19.570-E. Don VICENTE ANDRADA HERRERO

y otros, contra el acto de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda Provincial del Ministerio de la Vivienda de Madrid por el acto administrativo de cédula de calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial promovidas por el Patronato de Viviendas del Parque Móvil Ministerial, en la calle de Rafael Finat, 103, de Madrid, con el número de expediente M-GII-400174, de 4 de noviembre de 1981, que fue recurrido en alzada ante el Ministerio de la Vivienda en 26 de noviembre de 1981 y número de entrada 06-812428. Pleito al que ha correspondido el número 1.027 de 1982.—19.571-E.

Se advierte que la inserción de estos Se advierte que la insercion de estos anuncios sirve de emplazamiento a 108 posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demandada, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario —Visto bueno, el Presidente.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 30 de noviembre del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.061/ 82, a instancia de Francisco Jurado Go-mez, contra la Empresa «Arcapi, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Esıado» el siguiente:

«Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Francisco Jurado Gómez contra la Empresa "Arcapi, S. A.", sobre salarios, debo con-denar y condeno a dicha Empresa a abonar, por razon de salarios devengados y no satisfechos, al actor la suma de ciento treinta y nueve mil quinientas ochenta y cinco (139.585) pesetas. Notifiquese esta sentencia a las partes, haciendolo a la demandada por medio del "Boletín Oficial del Estado" por encontrarse en ignorado del Estado" por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar el patrono recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena más un 20 por 100 de la mis-ma en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándese firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y fir-mo—Firmado: A. Marín Rico—RubriY para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Arcapi, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura número 1. 20 585-E

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HINARES

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de uicio ejecutivo, número 440/81, a instancia de don Carmelo Beraza Barriatúa, representado por el Pro-curador señor lincón de Nicolás, contra don Félix Arias Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Guadalajara, calle Doctor Asuero, número 13, sobre reclamación de 880 000 pesetas de principal y costas, en los que tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Terreno: En Horche, con chalé en «Cua-

tro Caminos».
Inscrito en el Registro de la Propiedad
de Guadalajara al tomo 872, folio 232,

Habiendose señalado para el acto de remate el día 14 de febrero de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación y que es 5.200.000 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de ava-

Dado en Alcalá de Henares a 3 de di-ciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario. 16.266-C.

# ALMERIA

### Edictos \

Don Emilio León Solá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nú-mero 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 290/82, se sigue procedi-miento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martinez, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra los bienes especialmente hipotecados por don nes especialmente nipotecados por don Salvador Magán del Aguila y esposa, doña María Enriqueta Moreno Jiménez, en cu-yo procedimiento y por providencia dic-tada en el día de la fecha, he acordado tada en el día de la reche, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, los bienes hipotecados nor el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 17 de febrero del próximo año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones. las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 1.750.000 pesetas. Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de ... julación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto

piedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta - Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Finca urbana —Vivienda unifamiliar de «Finca urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja, con un pequeño garaje o almacén adosedo, en el sitio llamdo "Haza del Señorito", paraje del Agua, término de Vícar, ocupando un solar de 247 metros cuadrados v una total superficie construida de 97 metros 47 decimetros cuadrados, lindante: Norte y Sur. resto del grupo de que se segrega; Este, carretèra de la Mojonera al Solanillo, y Oeste, Josefa González Fuentes. Esta vivienda Josefa González Fuentes. Esta vivienda

está mercada con el número 11. La hipoteca se contiene en la inscripción 2.º de la finca número 6.997, al folio 51, del tomo 1.324, libro 59 de Vícar (Almería).

Dado en Almería a 29 de noviembre de 1992.—El Juez, Emilio León Solá.—El Secretario.—7.114-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 132 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a don Miguel Morales Membrives y su esposa, doña Josefa Asensio Morales sobre reolamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 9 de febrero del próximo año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.º planta del Palacio de Justicia, calle Reina Fegente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles esta capital, previniendose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero —Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez, por el tipo pactado, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Segundo —Que para tomar parte en di-

cha subasta se habrá de consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ac-tor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, en-tendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto —Que la certificación de cargas

se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles li-

diendo ser examinada por le posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, de diez a las trece horas.

Quinto.—Que los bienes que salen a subasta se describen así: «Casa de planta baja en Las Chocillas, barrio de San Isidro, término de Níjar, compuesta de"hall" de entrada, star-comedor, tres dormitorios, cuarto de taño, cocina y despensa. La superficie construida es de 78,25 metros cuadrados, teniendo en su parte posterior un patio descubierto para usos domésticos, que ocupa la diferencia de superficie que hay entre la edificada y la que tiene el solar, que es de 135 metros cuadrados. Linda: Norte calle de tres metros de anchura en finca matriz, que le tros de anchura en finca matriz, que le separa de Andrés Requena Salas; Este, con la parcela número 3; Sur, con calle

de siete metros en finca matriz, que la separa de Manuel Sánchez, y Oeste, con par-cela de Joaquín Morales Lores yesposa».

cela de Joaquín Morales Lores yespusas. Que dicha finoa figura inscrita a nom-bre de Antonio, titular, al folio 164, tomo 1.932, libro 244. finoa 18.635, inscrip-ción 1, y fue tasada a efectos de esta ción 1, y fue tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de 1.020.000 pe-

Dado en Almería a 6 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario;—12.398-A.

#### ARRECIFE

#### Edicto

Don Pedro Padrón Quevedo, Juez de Primera Instancia de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 38/1982, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra doña Concepción Rodríguez Artiles y don Manuel de la Torre Fernández, sobre reclamación de cantidad, en os que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señadespués se describirán, habiéndose seña-lado para que la misma tenga lugar el día 10 de febrero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a ru extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manificsto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulaoión

La finca hipotecada es la siguiente:

«Edificio compuesto de almacén y nave industrial, ocupando una superficie de 278,37 metros cuadrados, construido en un solar en La Hoya de Puerto Naos, de esta ciudad, con una superficie de 307,50 metros cuadrados. Linda: Norte, don Benito Socas, en línea de 17,50 metros; Sur, resto de la finca matriz, en la parte de mieros destinada a 2008 verde en línea. resto de la mica metriz, en la barie de la misma destinada a zona verde, en li-nea de 15 metros; en línea de 17,50 me-tros, en el lindero Este, y por el Oeste, en línea de 23,50 metros, resto de la finca matriz.

Inscrito el solar al tomo 669, folio 192,

fincts. 8.896. Tasada a efectos de subasta en 2.400.000

pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pac-tado en la escritura de hipoteca, no ad-mitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Arrecife a 7 de diciembre de 1982.—El Juez, Pedro Padrón Quevedo. El Secretario. -12.416-A.

## BARCELONA

#### Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 178/81-A, instado por «Banco Condal, S. A.», contra don Vicente Tugues Olives y doña Josefa Orts Pons, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, para el día 16 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de anteración, y en las condiciones preveni-das en la Ley de Enjulciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultan-cia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y prefe-

Los bienes objeto de subasta son propie-da: de doña Josefa Orts Pons.

Finca número 19, de la calle Cantabria, 292, piso ático, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 193, folio número 144, finca número 10.870, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.600.000 pe-setas que servirá de tipo para tomar par-te en esta subasta.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—7.038-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo senor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el articulo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunaies don Juan Bautista Bohigues, en nombre y representación del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Aljaro de la Torre y don Rafael Aljaro de la Torre pro el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º), el día 4 de febrero de 1983, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en 5.500.000 pesetas, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como basdose que todo licitador acepta como basgravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Edificio compuesto de garaje y de vivienda unifamiliar en planta baja

solamente, con una superficie total conssolamente, con una superincie total construida de trescientos veintiocho metros cuarenta. y cinco decímetros cuadrados. Dicho edificio está construido sobre un solar procedente de Las Hazas, El Chifle, Chica y Guzmana, parte del Cortijo que se denominó el Duende, en la tierra y término de Córdoba es el señalado en termino de Cordoba es el senalado en el plano de parcelación con el número 100. Linda, por el Norte, con el solar 101; por el Sur, el 99; por el Este, con solares 80 y 81, y por el Oeste, con calle de nueva apertura nombrada Músico Guerrero El solar tiene una superficie de mil cuatrocientos ventinueve meter sintuatro de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata de la cont cincuenta y dos decimetros cuadrados

Título.-Les pertenece por mitades in-

- 1. En cuanto al solar por compra a don Rafael Barroso Delgao, mediante escritura autorizada el 20 de mayo de 1975, por el Notario de Córdoba don Santiago Echevarría Echevarría, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 393, libro 283, número 92 de la Sección 1.ª, folio 52, finca número 6.722, inscripción 1.ª
- 2. Y en cuanto a lo edificado por haberlo construido a sus expensas y haberlo declarado como obra nueva mediante escritura autorizada por mí, con fecha de hoy, número anterior de mi protocolo, pendiente de inscripción.

Barcelona, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario.—4.740-D.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164-M de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y repre-sentación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el bene-ficio legal de pobreza, contra la Entidad «Ampuriamar, S. A.», domiciliada en la localidad de Castelló d'Empuries, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Passeig de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.º pianta, el día 8 de febrero próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores. Que para tomar parte en la misma, deberán consígnar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo me-

Depósitos, una cantidad igual por lo me-nos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantia del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que la: posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, enteneste Juzgado a disposición de quienes de-seen tomar parte en la subasta, enten-diéndose que fodo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que las posturas serán sin sujeción a tipo, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del rema-te y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta

es la siguiente:

«Entidad número 3. Puerta primera de la planta del piso primero. Apartamento que consta de paso, comedor, estar, cocina, aseo, baño y dos dormitorios, y sala de juegos; tiene una superficie construide juegos; tiene una superficie construida de 74 metros cuadrados y 12 metros y 60 decímetros cuadrados a la terraza, y linda: por la derecha, entrando, Este, con la entidad número 3; por la izquierda, Oeste, con parcela de terreno segregado, hoy calle Garbí, número 2; por el fondo. Norte mediante visiale con collegado. fondo, Norte, mediante vuelo con calle Garbí; y por la izquierda, digo, espal-da, Sur, con pasillo de acceso a los apartamentos. Tiene asignado un coeficiente de 15,87 por 100. Inscripción primera de la finca número

8.085, folio 96, libro 128, tomo 2.120 y Registro de la Propiedad de Figueras.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 2.187.500 pesetas (siendo el tipo de subasta) digo, y fue el tipo de la segunda subasta, la suma de 1.640.625 pesetas.

Barcelona, 6 de diciembre de 1982.— Fl Secretario, Juan Mariné.—12.374-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotesumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 624 de 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Isabel Ogalla Jiménez, he acordado por providencia de fecha 6 de diciembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 4 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

# Finca objeto de subasta

Entidad número 13. Finca sin número,

de la calle Santa Lucia, 4.°, piso 1.°, de la localidad de Manresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.681, folio 141, libro 519, finca número 23.974, inscripción primera

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pe-

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1982.—El Secretario.—12.378-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119 de 1982-T, promovidos por Ca-ja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza representada por el Procura-dor don Narciso Ranera Cahis contra

Protec 64, S. L.», en reclamación de «Protec 64, S. L.», en rectamación de 2.960.855.84 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condi-ciones; y en dos lotes separados.

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consig-nar previamente, en la Mesa del Juzgado establecimiento público destinado efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que tomen parte.

Gegunda.—Que no se admitirá postura

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho típo.
Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.
Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-da subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta—Que las cantidades consigna-

Quinta.—Que las cantidades consigna-das por los licitadores les serán devuel-tas, excepto la que corresponsa al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuen-ta y como parte del precio total del re-mate que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero. Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada

dicha finca en la escritura de debitorio. Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Victor Pradera, 1-5), el día 18 de febrero de 1983, a las once horas.

### Finca objeto de subasta

Primer lote: «Once.—Vivienda, puerta segunda. De superficie 81 metros 90 de cimetros cuadrados. Linda: frente, reilano la vivienda puerta tercera y patio de luz; derecha, entrando, la vivienda puerta primera y rellano; izquierda, finca de procedencia; y espalda, patio de manzana. Coeficiente, 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.027, libro 541, Sabadell segunda, folio 96, finca número 28.597, inscripción primera.

mero 28.597, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la suma de

2.012.500 pesetas.
Segundo lote: Veintitrés.—V i v i e n d a, Segundo lote: Veintitrés.—Vivien da, puerta segunda, de superficie 102 metros 77 decimetros cuadrados. Y linda, frente, escalera, la vivienda puerta primera y patio de luces; derecha, entrando, la vivienda puerta primera, patio de luces; rellano y patio de manzana, y espalalda, digo espalda, las viviendas puertas primera y cuarta de la misma planta, de la escalera izquierda, y patio de luz de la misma. Coeficiente: 3.90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.022, libro 541, Sabadell segunda, folio 144, finca número 28.619, inscripción primera.

mero 28.619, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la suma de 2.572.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—12.375-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Instan-cia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria, número 149/1982, pd., seguido a

instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Balea-res, representada por el Procurador señor res, representada por el Procurador senor Ranera, cuya actora pleitea como pobre, contra don Ignacio Ventura Ferrán, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta, el día 7 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de coto. Lurando approciado de con vente. once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Un edificio, cubierto de tejado y dotado de agua corriente y electricidad, sita en Esparraguera, con frente a las calles en Esparraguera, con trente a las calles de lex Eixides, el cual consta de planta baja de extensión 290 metros cuadrados, en la que hay un local destinado a almacén, primer piso, de extensión 239 metros 15 decimetros, en el que hay dos departamentos vivienda y piso segundo de extensión 225 metros 25 decimetros cuadrados en el que hay un solo denartamentos de extension 225 metros 25 decimetros cuadrados en el que hay un solo departamento vivienda en un solar, de superficie 290 metros cuadrados. Linda: por el frente Oeste, con calle de su situación; por el derecho, entrando, Sur, con herederos de don José Castellvi; por la izquierda, Norte, con finca de doña Mercedes Ferrer, por el fonde con finca del maria esta de la fonde con finca del maria esta del maria esta fonde con finca del maria esta del maria e por el fondo, con finca del propio señor Ventura.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú al tomo 1.412, folio 206, finca número 6.273.

Valorada en la suma de 9.625.000 pese-

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1982 —El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—12.371-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

ciucad, numero 1,
Hago saber: Que en el procedimeinto
sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 838 de 1981-C, instado por
Caja de Pensiones para la Vejez y de
Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra doña Carmen Fernández Hernández, he acordado por providencia de fecha 7 de diciembre de 1982la celebración de la primera y pública
subasta el día 15 de febrero de 1983, a
las doce horas, en la Sala Audiencia de
este Juzgado, anunciándola con veinte días
de antejación, y bajo las condiciones fieste Juzgado, anunciándola con veinte dias de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 25, de la calle Enrique Grandos, y número 32, de la calle Manuel de Falla, piso 1.º, 1.º, de la localidad de Santa María de Barbará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.757, folio 13, libro 104 finca primara 5.032.

104, finca número 5.037. Valorada en la cantidad 1.000.000 de pe-

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—12.373-A.

Don Carles Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria número 1.216/82 (HM), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de po-breza, contra «Urbanizadora Sarriá, So-ciedad Anónima», he acordado, por pro-videncia de fecha 7 de diciembre de 1982, la celebración de primera pública subasta, el día de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de an-telación, y bajo as condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que estan de manifiesto en secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si les hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Plaza Las fincas objeto de subasta son: Plaza de aparcamiento número A-13, finca número 17.162, de la calle Manuel Girona, números 8 y 10, planta sótano primero, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.285, folio 49, libro 398 de la Sec. Sarriá, finca

número 17.162, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 540.000 pe-

Barcelona a 7 de diciembre de 1982.— El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.420-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184 de 1982-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Santiago Pons Rovira, en reclamación de 1.004.166,66 pesetas; se anuncia la vente en pública subasta. Dor Dri-Hago saber: Que por el presente, que cia la vente en pública subasta, por pri-mera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidac. mitidos.

mitidos.
Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.
Cuerta.—Que se entenderá que todo licitador acenta la titulación existente y que

tador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-da subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consigna-

das por los licitadores les serán devuel-tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuen-ta y como parte del precio total del re-

mate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederio a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 1.400.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura e debitorio. Séptima.—Se ha señalado para el acto

del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plan-ta cuarta del edificio nuevo de los Juz-gados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Vivienda puerta primera, del piso tercero, de la casa número 3, de la calle Teodoro Bonaplata de esta ciudad. Ocu-pa una superficie de 60 metros cuadrados, consta de tres habitaciones principales, cocina, y cuarto de aseo con lavadero ducha e inodoro. Sus linderos son: de frente, al Sur, con la caja de la escalera, patio de luces y en fachada con la casa número 5 de la calle de Teodoro Bonaplata propia de derechohabientes de Franta propia de derechohabientes de Francisco Chico; al Oeste e izquierda, entrando a la vivienda, en vuelo con la calle de Teodoro Bonaplata; derecha, Este, con la vivienda puerta segunda de este mismo piso; y espalda, al Norte, con patio de luces y casa número 1 de la calle Teodoro Bonaplata, propia de José Garri Martí. Su cuota de elementos comunes del edificio es del 6 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 hoy 8 de Barcelona, al tomo

número 3, hoy 8, de Barcelona, al tomo 2.059, folio 823 del Archivo, 550 de la Se-ción 2.ª, folio 93, finca número 25.689,

inscripción primera.

Barcelona a 9 de diciembre de 1982.— El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—12.376-A.

#### BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento seguido con el número 1.323 de 1982, he tenido por solicitada la declaración de suspen-sión de pagos de la Entidad «Textil Decor, S. A., con domicilio social en Bilbao, calle Ercilla, 17.

Lo que se hace público a los fines lega-

les que procedan.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.043-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Pri-

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.221 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, contra don José Orue Goyenaga y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez v término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la cele-bración de la misma las diez treinta ho-ras del día 8 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de lipo para la subasta el pacidado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 5.500 000 pesetas, sin que se admita postura infe-rior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar par-te en la subasta, deben consignar en la Mese del Lurado entenbergian al

Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos,

al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
c) Que pueden asistir a la misma con

la calidad de ceder el remate a tercero. d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que da sub-rogado en la responsabilidad de las mis-mas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja o local comercial de la planta baja de la casa número 19 de la avenida del Generalisimo Franco, de Bermeo. Mide 221 metros 21 decimetros y 21 centi-metros cuadrados. Linda: Al Norte, al Este y al Oeste, como la casa, y al Sur, con muro o pared de contención de tie-rras que le separan de la finca de doña Francisca de Astorquiza. La cuota de par-ticipación de esta lonja o local comercial en relación al total del inmueble es de 7,60 por 100.

Inscrita al tomo 394, libro 30 del Ayuntamiento de Bermeo, finca número 7.454, folio 88, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, tosé Ramón Sen Román Moreno.—El Secretario.—12.419-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 1 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y ai número 343/1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Beatriz Lujúa Eguigurén y Javier Lujúa E aigurén y otros sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebrareseñarán, seralándose para la celebra-ción de la misma el día 10 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100

tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la su-basta en calidad de ceder el remate a

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-vámenes anteriores y lcs preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continua-rán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo. acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta:

1. Elemento número uno. Sótano, tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados.

Inscrita al libro 27 de Echevarri, folio 72, finca número 2.168, inscripción pri-

Tipo de subasta: 3.375.000 pesetas.

2. Elemento número dos. Semisótano. Tiene una superficie aproximada de 500 metros cuadrados.

Inscrita al libro 27 de Echevarri, folio 85, finca número 2.169, inscripción pri-

Tipo de subasta: 6.562.500 pesetas.

3. Elemento número tres. Planta baja o lonja, tiene una superficie aproximada de 347,75 metros cuadrados.

Inscrita al libro 27 de Echevarri, folio 88, finca número 2.170, inscripción pri-

Tipo de subasta: 5.075.250 pesetas.

- Los referidos locales forman parte de la casa señalada provisionalmente con el número 7 de la calle Vista Alegre, barrio de Leguizamón de Echevarri.
- 5. Elemento número uno. Sótano. Tiene una superficie apróximada de 280 metros cuadrados.

Inscrita al libro 27 de Echevarri, folio 110, finca número 2.174, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.150.000 pesetas.

6. Elemento número dos. Semisótano, tiene una superficie de 480 metros cua-drados, inscrita al libro 27 de Echeverri, folio 103, finca número 2.175, inscripción primera

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

7. Elemento tres. Pianta baja o lon-ja, tiene una superficie aproximada de

530 metros cuadrados. Inscrita al libro 18 de Echevarri, folio 233, finca número 1.272, inscripción segunda.

Tipo de subasta: .7.751.250 pesetas.

Lo sreferidos locales forman parte de Lo sreferidos locales forman parte de la casa señalada provisionalmente con el número 8 de la calle Vista Alegre, del barrio Leguizamón de Echevarri. Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1962.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—Ante mí.—16.151-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 884/82, se siguen autos de procedimiento iudicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal a instancia de Caja de Anorros de Bilbao, que, digo, Caja de Ahorros Vizcaina, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Jaime Humberto Vidal vizcaina, que goza de: benericio legal de pobreza, contra Jaime Humberto Vidal Arancibia y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordido sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la cele-bración de la misma el día 10 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra

l tipo de subasta. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la su-basta en calidad de ceder el remate a

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes interiores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Descripción de la vivienda que se saca a subasta

Vivienda derecha-derecha, tipo B, de la planta alta 1ª, tiene una superficie construida de 83 metros con 18 decimetros cuadrados, se compone de «hall», cocina, baño, tres dormitorios, comedor y una so-lana, de la calle Aldapas, poligono nú-mero 5-3.º, número 18 B, de Algorta. Tipo de subasta: 1.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-12.418-A.

Don José Ramón San Román Moreno, acidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria número 632/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Mu-nicipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Eugenio Muñoz Conteras y esposa, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la mis-ma, las doce horas del día 7 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 2.100.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un ter-

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mimos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 62.-Vivienda B, zaguera, de la planta 4.ª, piso principal, de la casa cuádruple derecha. Mide una superficie cuádruple derecha. Mide una superficie de 71,23 metros cuadrados. Linda: Oeste, muro y terreno del señor Berceo; Este, caja de escalera y patio; Norte, vivienda letra E, zaguera de igual planta. y Sur, patio y tabique que le separa de la vivienda letra B de la planta 4.ª. Participa en los elementos comunes con el 0,50 por 100 y forma parte de la casa señalada con el número 11, de la calle Sexto Centenario, de Ermúa.»

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1932.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12,346-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 672/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra José Antonio Aguirre de pobreza, contra José Antonio Aguirre Orroño y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la su-basta en calidad de ceder el remate a

un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manificato en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes del como destante del como o gravamenes ameriores y los preferen-tes—si los hubiere— a' orédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta 2.º de la casa doble señalada con el número 65 de la calle Iparraguirre, de Bilbao. Inscrita al tomo 481, libro 461 de Bilbao,

folio 16, finoa 18.220, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.487.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretaric.—12.421-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 865/80, a instancia de don Benedicto Va-liño López contra don Benito Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalandose para la celebración de la misma las diez horas del día 10 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100

del mismo. Y pueden asimismo participar en ella

A pueden asimismo participar en ema a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, con-tinuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subro-gándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana 40.-Vivienda derec' 1-izquierda de la planta alta 17, que representa 80 centésimas de entero por 100 de los ele-mentos comunes del edificio señalado con el número 2 de la calle particular de Zabálburu de esta villa.

Inscrita al libro 985, folio 55, finca número 34.109-B, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.115-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos registrados al número 637 de 1982, seguidos a instancias de la Procuradora doña María de los Angeles D'Amato Martín, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sorepresentación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jorge Querol Serra, sobre ejercicio de la acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo el de valoración fijado en la escritura de constitución de hipote-

en la escritura de constitución de hipoteca, de los bienes hipotecados siguientes:
Heredad en término de Vinaroz, partida Camino de Calig, nave comercial,
de planta baja, cubierta de uralita, que
ocupa una extensión superficial edificada de 300 metros cuadrados y 230 metros
cuadrados, como accesorio de la edificación destinado a amprius y servicio de
la misma Lindará en conjunto nor el ción destinado a amprius y servicio ne la misma. Lindará en conjunto, por el Norte, Antonio Figols y otro; por el Sur, finca del señor Querol Segarra; por el Este, herederos de Juan Bautista Nante, y por el Oeste, carretera N-340. Tiene derecho a conectar en las instalaciones o aparatos existentes en la finca general de que procede en la perte contigua el cal de que procede en la parte contigua al ca-mino de la Cuadra, contribuyendo en proporción a su cabida a los gastos de con-servación, mantenimiento y reparación, constituyéndose este derecho con carácter constituyendose este derecho con caracter provisional hasta que la misma pueda conectar, a su costa y cargo en la red de alcantarillado, y los titulares del resto de la finca de que procede podrán edificar y construir en todo momento en dicho rocto. dicho resto, aun cubriendo en su totali-dad la tubería de desague, estando el propietario sometido a los estatutos de la finca y régimen interior de propietarios con la cuota de participación de elementos comunes tanto para el paso de agua y su grupo como para el pozo de desagüe. En la escritura de compra se constituyó una servidumbre de paso para vehículos al frente de ambos predios, finca matriz al frente de ambos predios, finca matriz y finca segregada, para acceso a la carretera N-340, y cuyo peso continuará de las mismas características por otra finca colindante de los entonces vendedores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 9 del libro 170 del Ayuntamiento de Vinaroz, finca número de 2005. tamiento de Vinaroz, finca número 19.305. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción segunda de la descrita finca.

Para el acto de remate se ha señalado el día 27 de enero próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los señores licitadores que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose postu-ras que no cubran dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta deberán los señores licitadores consignar una canlos sentores initiadores consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad cerunicación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secre-taría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas anteriores al crédito que se ejecuta y las preferentes, caso de existir, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, en cuyas cargas se subroga-rán los rematantes, y que los señores licitadores aceptarán como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir otra.

Dado en Castellón a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.—16.644-C.

#### CUENCA

#### Edictos

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por medio del presente edicto hace sa-ber: Que en este Juzgado y con el número 226/1981, se tramitan autos sobre acción sumarial hipotecaria del artículo 131, promovidos a instancia de la Caja Pro-vincial de Ahorros de Cuenca, represen-tada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Julio Madrid García de Mora sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, mas los intereses, gastos y costas, acordándose sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, por providencia de esta fecha, las fincas embargadas en el presente procedimiento que a conti-nuación se describen, propiedad del demandado:

1. Tierra en Cuenca, al sitio Huelga del Júcar, ocupa una superficie de 3 hectáreas 18 áreas y 30 centiáreas, y linda: Saliente, Luis García Pedrosanz; Mediodía, río Júcar; Poniente, el mismo río y hoy Carmen Langreo, y Norte, con don Juan Martinez Pérez. Es la parcela número 15 del poligono 76. Inscripción al tomo 791, libro 134, folio 250, finca 11.487.

2. Hotel o villa, casa de campo con un terreno que la rodea, en término municipal de Jabaga, en el sitio de Los Llanos o Viña de Requena, hoy conocido con el nombre genérico de «Pinar de Jabaga», tiene una superficie según título de 1.481 metros y 55 decímetros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa 120 metros cuadrados, en una sola planta. Inscripción al tomo 914, libro 11 de Fuentenava de Jabaga, folio 166 vuelto, finca 5 duplicado, inscripción quinta.

Siendo el tipo de remate de las mismas el de 230000 pesetes y 450000. Tierra en Cuenca, al sitio Huelga

Siendo el tipo de remate de las mis-mas el de 2.310.000 pesetas y 4.500.000 pesetas, respectivamente.

La subasta se celebrará en la Sala de La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado para el día 10 de marzo de 1983, a las doce horas de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluó.

Dado en Cuenca a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis García González.—El Secretario.—12.344-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y registrado al número 120/1982, se tramita procedi-miento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Sales Rosilla Martínez, vecino de El Provencio; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca la siguiente finca:

Casa radicada en el casco urbano de El Provencio y su calle del Olmo, nú-mero 8 de orden, de 83 metros y 8 deci-

metros cuadrados de superficie, consta metros cuarrados de superficie, consta de planta baja y planta alta, y linda: Derecha, entrando, la casa número 6, de esta calle, propiedad de Ramón Carrile-ro; izquierda, solar propiedad del com-prador, y espalda, las casas números 1 y 3 de la calle de Margarita. Inscrita al tomo 619, libro 41, folio 22, finca 4.514, primera

La subasta se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de marzo, a las once horas; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta que es el correspondiente a 1.975.000 pesetas, precio fija-do en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta. Igualmente se hace saber que los autos y la certifi-cación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador aceptaría como bastanque todo licitador aceptaria como bastan-te la titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, con-tinuarár subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y finalmente, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de remate.

Dado en Cuenca a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis García González.—El Secretario.—12.341-A.

#### HOSPITALET

#### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución el día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del atículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por Serafín Martínez Fernández y Clara Reza Castro por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

do los cuales se hará mención al final. Se ha señalado para el remate el próximo día 2 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juz-gado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de su-

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para valoración con calidad de ceder a ter-

Tercera.—Que los autos y la certifica ción a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de mani-fiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acep-ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en 'la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 20, piso ático, puerta 2.º, de la casa número 53, de la calle Mayor de Castelldefels, destinado a vivienda; ocupa una superficie de 53.10 metros cuadrados y linda: por el frente, considerándose como tal la entrada del

piso, con hueco de escalera, patio de lupiso, con hueco de escalera, patio de luces, hueco de ascensor y ático 3.º; por
el fondo, con soiar número 17; por la
derecha, con la vivienda 2.º, hueco de
escalera y patio de luces; por la izquierda, con solar número 32. Se le asigna
un coeficiente de 3,50 enteros por 100.
Consta inscrita en el Registro de la
Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo
15 libro 191 de Castelldefels folio 77.

415, libro 191 de Casteildefels, folio 77, finca 20.503, inscripción primera. Tasada en 1.425.000 pesetas.

Hospitalet a 4 de diciembre de 1982.— El Secretario.—12.388-A.

#### MADRID

#### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistradode Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 64-A/82 a instancia del Procurador señor Vicente Arché, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», con don Fernando Oropesa Martín v don Fernando Oropesa Cendón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Terreno en término municipal de Ciempozuelos, a los sitios del camino de Ciempozuelos a Valdemoro, Berjas o Chapital y de los Huertecillos; cuya extensión actual es de 2 hectáreas 40 áreas y 10 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una nave industrial, destinada a la aplica-ción de pintura y esmaltado, de una sola planta rectangular, de 100 por 50 metros, lo que equivale a una superficie de 5.000 metros cuadrados. Tiene, como anexo, una edificación de dos plantas destinadas a oficinas, vestuarios, accesos y otros servicios de la industria; es también rectan-gular, midiendo 45 por 10 metros en cada planta, sumando a ambas, por tanto, 900 metros cuadrados. Todo lo construido ocu-pa en el suelo 5.450 metros cuadrados; sus características de construcción son las siguientes: La cimentación se ha rea-lizado mediante zapatas de hormigón armado, que transmiten una tensión menor o igual a dos kilogramos por metro cua-drado; la estructura es d'hormigón aro igual a dos kilogramos por metro cuadrado; la estructura es d hormigón armado y pretensado, estando resuelta mediante piezas prefabricadas en serie; la estructura de cubierta es de diente de sierra igual de hormigón armado y pretensado; el material de cubrición es fibrocemento con placas verticales transparentes con lo que es recuelte la interiories. tes, con lo que se resuelve la iluminación de la nave. El cerramiento de fachadas de la nave. El cerramiento de fachadas es autoportante respecto a su peso propio y los empujes de viento están resuelto mediante vigas prefabricadas pretensadas. El edificio de oficina anexo a la nave principal lleva la misma estructura que la nave, con la excepción de tener la cubierta resuelta mediante forjado y los cerramientos de fachada están construidos con ladrillo de oara vista de medio je de espesor. Con cámara de aire y pie de espesor, con cámara de aire y tabique interior. La nave-taller está pavimentada sobre solera con pavimento antipolvo continuo, las oficinas llevan pavimento de terrazo en su totalidad; la car-pintería de ventanas en el edificio de oficinas es de aluminio anodizado; la nave carece de huecos por tener iluminación central. La instalación eléctrica, tanto de iluminación como la destinada a maquinaria, se ha realizado según las normas vigentes. La red de suministro de agua está construida con caña de acero galva-nizado, con las serciones adecuadas para cada tipo de aparato o instalación. La red de evacuación de agua se ha reali-zado con tubo de hormigón vibrado base de cemento, a fin de evitar el ataque del yeso al hormigón, por estar el suelo calificado como de yesos masivos. Terreno y edificaciones constituyen un solo inmueble, cuyos linderos son: Norte, Mercedes Díaz, Mercedes Torres Quiñones y tierras del municipio; Sur, hoy tierras del municipio y Manuel Goicolea Maíz; Este: "Almacén de Butano, S. A.", y Oeste. Manuel Goicolea Maiz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), a los tomos 4.056 y 1.397, libro 109 de Ciempozuelos, folios 10 y 14, finca número 7.877, inscripciones primera y tercera, habiendo causado la hipoteca que se ejecuta la inscripción

Conforme a las actas de presencia levantadas en 12 de diciembre de 1978 y 4 de marzo de 1981, por el Notario don Pedro Crespo Crespo, números 1.028 y 170 de orden, respectivamente, se hace constar la existencia en dichas fechas, sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido producirse posteriormente, de la maquinaria e instalaciones que en las propias actas se relacionan, emplazadas en la finca descrita, con caracter permanente y oara servir a la actividad

industrial desarrollada en la misma. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.°, se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones

siguientes:

Primera -- Servirá de tipo para esta subasta el de 17.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho

Segunda — Para tomar parte en la misma, deberán los libitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos.

quisito no seran admittos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regle 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes.—si los hubiares al crádito que gas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hublere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogad: en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se -hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condi-

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Se-cretario.—16.194-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Majadahonda, Sociedad Anónima», en reclamación de orédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condi-Hago saber: Que en este Juzgado, y con luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de enero próximo y hora de las ouce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de pesetas 850.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose

escritura de prestamo, no adminiendose posturas que no cubran dicha cantidad. Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisita no serán admittidos

sito no serán admitidos. Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta — Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta — Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédinto del actor quedarán subjectores sin detinores e un extinción sistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la si-

Torrejón de Ardoz: Calle Loeches, 38, piso bajo, letra C, situado en planta baja del edificio en Torrejón de Ardoz, carretera de Torrejón de Ardoz a Locches, correspondiéndole el número 38 de policía. Ocupa una superficie útil apropolicia. Ocupa una superficie útil apro-ximada de 75,50 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano y patio de luces: de-recha, entrando, con piso bajo, letra A, del bloque 4, y patio de luces; izquierda, con rellano y piso B, y fondo, resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.131, li-bro 228, folio 52, finca número 15.555, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1982. Doy fe.—El Juez.—El Secretario.— 16.154-C.

Don José Guelbenzu Románo, Magistra-do-Juez de Primera Instancia del Juzga-do número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 6/80 AM, seguidos a instancia de «Viviendas Acogidas y Subvencionadas, S. A.», contra don Manuel Serrano Martin Portugués, sobre reclamación de 703.386 pesetas de principal, intereses legales y gastos y costas en los mación de 703.366 pesetas de principal, in-tereses legales y gastos y costas, en los que se acuerda la venta en pública su-basta, por primera vez y término de vein-te días, de los derechos de propiedad del piso que se dice más abajo:

·Piso 5.°, A, de la calle Peñuelas, número 33, de esta capital. Linda: al frente, mero 33, de esta capital. Linda: al frente, con meseta y caja de escalera; a la derecha, con patio de la finca; a la izquierda, con finca de la calle Labrador, número 20, y al fondo, con la calle de Penuelas. Ocupa una extensión superficial aproximada a los noventa metros cuadrados (90 m²). Consta de hall, comedor-estar tres dormitorios cocina y cuerto de tar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrito a favor de la Sociedad «Viviendas Acogidas y Subvencionadas, Sociedad Anónima». en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 692, folio 16, libro 582, finca número 28.424, inscripción primera». inscripción primera.»

Valorados los derechos en 2.100.000 pe-

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgat en la Sala de Audiencia de este Juz-gado, sito en la plaza de Castilla, núme-ro 1, de Madrid, el próximo día 10 de fe-brero de 1983 y hora de las diez de la mañana, se establecen las siguientes con-dicionas.

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación anteriormen-te expuesto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

referido avalúo.
Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitilos, pudiendo hacerlo a cali-

dad de ceder.

Tercera —Los autos y los certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan exami-narlos los que quieran tomar parte en la subasta, previpiéndose a los licitadores la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los ecepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Cuarta—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar al siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en éste, en los sucesivos dias hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—7.241-3

Don Enrique Calderón de la Iglesia Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en ec! Juzgado penden autos número 138/1982-F, procedi-miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz. en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Pedro Blanco Pérez y doña María Concepción Villena Blasco, en los que ha acordado sacar a la Ventra o pública. he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de vein-te días, la finca hipotecada que luego dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, olaza de Castilia, edificio de los Juzgados, 3.º planta, se ha señalado el día 2 de febrero próximo y hora de las once de su ma-

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.024.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la Se previene a los licitadores que la finmete a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estár de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitados acertas como hententa la tiente. licitador acecta como bastante la titulanotidade acesta como baspante la titula-ción, y que las cargas o gravámenes an-teriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acesta y queda subrogado en la respon-sabilidad de 's mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca que se indica

En Madrid: Calle Toledo, número 134. 28. 117. Piso 6.º, letra C, situado en el frente o fondo del pasillo de distribución izquierda segun se sube por la escelera izquierda. Tiene una superficie aproximada de 119,30 metros cuadrados, distribui-

da en cuatro dormitorios, comedor, estar, dos cuartos de baño, cocina, vestibulo, pasillo y dos terrazas. Linda: por el frente, Oeste, por donde tiene la entrada, con el pasillo de distribución; izquierda, hue el pasillo de distribución; izquierda, hueco de la escalera izquierda y con el pasillo letra F de esta planta y escalera;
por la derecha, entrando, Sur, con el piso
letra D de esta planta y escalera;
por la izquierda, Norte, con patio interior
y con el pasillo letra H de esta planta,
y por el fondo, Este, con la calle de
Toledo, Tiene una cuota de 1,904 por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Madrid número 4 al tomo 1.598, libro 687, Sección 3,ª, folio 93, finca número 36.479, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—16.157-C.

#### Edicto. Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Prime-ra Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarasimo señor en los autos de juicio ordinario declara-tivo de mayor cuantía, número 370/78-F, seguidos en este Juzgado a instancia de don los Calvelo contra don José Franco López y don José Aurelio Franco Lera y doña María Teresa Alvarez y otros, se ha dic-tado, con esta fecha, resolución del tenor literel siguiente. literal siguiente:

Providencia. - Magistrado - Juez señor Gonzálvez Aguado. Madrid, 2 de diciembre de 1981. Dada cuenta: El anterior escrito presentado por el Procurador se-nor Moral Lirola únase a los autos de su razón y hágase entrega de las copias su razon y nagase entrega de las copias a la parte contraria, y conforme se solicita citese de evicción a don Félix, don José Antonio y doña María del Rosario Alvarez Sáez, mediante ediotos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" "Roletín Oficial" de la provincia Alvarez Sáez, mediante publicarán en el "Boletí tado", "Boletín Oficial" tado", "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios y se figural en el tablon de antincios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.482 del Código Civil, haciéndose entrega de los edictos al Procurador señor Moral Lirola para que cuide de su cumplimiento.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados don
Félix, don José Antonio y doña María
del Rosario Alvarez Sáez, de ignorado paradero, y para su publicación en el «Bo-letín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 2 de diciembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Ma-gistrado-Juez.—7.088-3.

#### Edictos

Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Ins-tancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaría, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Construcciones Reyal, S. A.», San Antón. 6, de Parla, Madrid, en reclamación de crédito hipoteckio co ha coordado socre a la venta tecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de febrero de 1983 y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1,

Segunda.—El tipo de subesta es de pe-setas 800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requino serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certifica-ciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este

de manniesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistantes sin destinarea a su avinción al re, al credito del actor quedaran subsis-tentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Parla, carretera de Toledo, kilómetro 21,400, bloque J, hoy San Antón, número 6, vivienda 1.º, letra C.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.793, libro 153, foito 7, finca número 11.721, inscripción se-

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martinez Ruiz.—El Secretario.—16.156-C.

Por el presente, que se expide en cum-plimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de sus-pensión de pagos de la Compañía mer-cantil «Ignacio Foria, S. A.», señalado con el número 1.753 de 1982, seguido ante este

el numero 1.753 de 1982, seguido ante este
Juzgado, se ha dictado la siguiente:
«Providencia Magistrado-Juez se n o r
García-Aguilera. Juzgado de Primera Instancia número 5. Madrid a 11 de diciembre de 1982. Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se formen expediente. Se tiene por parte, en nombre y representación de "Ignacio Soria, S. A.", al Procurador don Mauro Fermin y García Ochoa, con el que se entienden las diligencias sucesivas, devuélyasele el poder presentado del que se dèje el oportuno testimonio por fotocopia en su lugar. Examinada que ha sido la solicitud presentada, y cumplidos que se halian los requisitos exigidos en los números 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 5.° de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Compañía mercantil "Ignacio Soria, S. A.", constituida en escritura otorgada ante el Notario de Pamplona don Rafael García Reparaz, el día 28 de febrero de 1963, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al tomo 136, libro 29 de la Sección 3.º, folio 52, hoja 1.941, con domicilio social en esta capital, calle Arcipreste de Hita, número ha sido la solicitud presentada, y cumplicapital, calle Arcipreste de Hita, número 14, con sucursales, agencias o representaciones directas ca Barcelona, calle Caspe, número 116; Pamplona, polígono Landabán, calle E, sin número; Logroño, avenida Colén, número 6, dedicada: a) La construcción v realización de instalaciones eléctricas de diversa índole; b) La compraventa de aparatos eléctricos y similares, así como de diverso material eléctrico; c) Todas las actividades con lementarias derivadas o conexas con las capital, calle Arcipreste de Hita, número plementarias derivadas o conexas con las anteriores; d) Cualquier otra actividad industrial, comercial o mercantil de lícito ejercicio, relacionada con la electri-cidad; el Cualquier actividad de comercio o industria revio acuerdo de la Junta ció o industria revio actiero de la Junta general, lo que se participará a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los Juzgados de Distrito de la misma y a las Magistraturas de Trabajo, a los fines de lo dispuesto en el artículo 9.º de dicha Ley de Suspensión de Pagos.

Dése publicidad a la solicitud deducida por medio de edictos que se fijarán en

el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y en el diario "El Alcázar" de esta capital.

Anótese en el Registro Especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de

esta provincia, librándose al efecto oportuno mandamiento por duplicado.

Quedan intervenidas todas las operacio-nes de la Compañía suspensa, designándose al efecto como Interventores al Economista don Santiago Manuel Oliveros La-puerta, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en calle Meléndez Valdés, 47, al Profesor Mercantil don Cesáreo Po-rras Pinto, de esta vecindad, General Varras Pinto, de esta vecindad, General Varela, número 5, y al acreedor Banco Hispano Industrial, en esta capital, calle Alcalá, número 31, en la persona de su representante legal, acreedor que figura en el primer tercio por el orden de importancia de su credito en la lista de carcadara arecontrada. Se concedo a la acreedores presentada. Se concede a la Compañía suspensa el plazo de treinta días para que, bajo la inspección de los señores Interventores, presente el balance definitivo. Hágase saber a dichos inter-ventores las designaciones recaídas a su favor a los fines del juramento del cargo comenzando a ejercer su función inme-diatamente, estando a lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, señalándoles co-mo retribución la cantidad de 400 pesetas diarias a cada uno, a los que se les hará saber igualmente que, conforme determina el artículo 8.º, deberán redactar el dictamen preceptuado en dicho artículo en el plezo de sesenta dias. Póngase por Secretario en los Libros de la Companía suspensa, con el concurso de los Interventores, nota de la solicitud, conforme al artículo 3.º de repetida Ley, lo que se realizará a continuación del último asiento de ellos, debiéndose ha er constar cualquier anomalía que se observe, señalándose las enmiendas, raspaduras, espacios, sin llenar que existieren, en cuya nota se pondrá el visto bueno del proveyente, y cumpildos, devuélvanse dichos libros a la Companía suspensa para que los conserve en su escritorio y continúen haciendo en los mismos los asientos de sus operaciones, teniéndose en todo mo-mento a disposición del proveyente a los Interventores y de los acreedores.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 23 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por parte en este expediente el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, con el que se entienden las diligencias

sucesivas.
Librese oficio al Fondo Nacional de Garantia Salarial, dándole audiqueia de la tramitación del presente expediente, al que se acompañará testimonio literal de este proveído.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe, José Antonio Garcia Aguilera — Ante mi: José Antonio Enrech (rubrica-

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.117-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramita con el numero 548 de 1981, a instancia de don Ricardo Hernáiz Teruel, digo don Ricardo Teruel Hernáiz, contra don Manuel Antonio Horna Almazán, sodon Manuel Antonio norna Almazan, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca hipotecada:

«Chalé en la parcela número 56 de la Colonia Monte Sur, "Urbanización Los Peñascales", en término de Torrelodones (Madrid). Se compone de dos plantas: una de semisótano, donde se ubica el garaje, vestibulo de entrada y salón de juegos y otra superior distribuida en cajuegos, y otra, superior, distribuida en sa-

lón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y un cuarto de baño y aseo. Linda: al Norte, en línea de 38 metros y 90 centi-Norte, en línea de 38 metros y 90 centimetros, con la parcela núm. 57; al Este, en línea de 47 metros, con la avenida del Tomillar; por el Sur, en línea de 40 metros y 75 centímetros, con la parcela número 55, y al Oeste, en línea de 50 metros, con la parcela número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 1.304, libro 44 de Torrelodones, folio 208, finca número 2.728, inscripción tercera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia 1, sito en la plaza de Castilla, y que será publicada con veinte días de antelación al señalado 9 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la subasta el de 5.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran o sean inferiores a dicho

tipo. Segunda.--Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos

Tercera.—Que los autos y la certifica-ción a que se refiere la regla 4.º del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán manifiesto en Secretaria; que se ende manniesto en Secretaria; que se en-tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del ac-tor continuarán subsistentes, entendién-dose que todo licitador en el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio remate.

para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.239-3.

#### **MATARO**

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 357/81, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José María Taya Tondo y María Clotilde Luna García, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y nública subasta, por término de veindicial sumario del artículo 131 de la Ley ra y pública subasta, por término de vein-te días, de la mencionada finca, por el precio de 1.941.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 del mes de marzo, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento des-Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera. — Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes. si los hubiere, al crédito actor continuarán subsistentes, sin desti-narse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos. Cuarta —Puede verificarse el remate en

calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Departamento nuevo: Planta cuarta, vivienda segunda, del edificio sito en esta ciudad de Mataró, con frente a la calle San Valentín, sin número. Tiene una su-perficie de 104 metros y 95 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocuadrados. Se compone de recibidor, co-medor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: al Norte, con «Inmobiliaria Gaboro, S. A.»; al Oes-te, en proyección vertical, con calle San Valentín; al Sur, con rellano de escalera y patio de luces y vivienda puerta primera de la propia planta; al Este, con proyección vertical, con terraza planta primera y vivienda segunda; por arriba con entidad 12, y por abajo, con entidad 7. Tiene asignado un coeficiente del 6,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.113, libro 762 de Mataró, folio 117, finca número 36.730, inscripción primera.

Mataró, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario.—12.389-A.

# . SAN SEBASTIAN

#### Cédula de notificación

Por haberlo acordado así por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por y su partido, en expediente sobre decla-ración de fallecimiento, promovido por doña María Rosa González Lorenzo, sobre la de don Juan Blanco Ramallo, el cual prestaba sus rervicios en calidad de Coprestaba sus rervicios en calidad de Co-cinero en el barco «Macuro», de la Em-presa «Pescogel España, S. A.», y el 19 de marzo de 1980, cuando dicho barco navegaba por aguas del Caribe, dio un balance hacia estribor, cayendo al agua don Juan Blanco Ramallo, desaparecien-do. En el momento de su fallecimiento, tenía su domioilio en Pasajes San Pedro, calle Marqués de Seoane, número 1.
Y para que sirva de notificación, expido la presente cua firma a constitución de presente con firma a constitución de presente constin

la presente, que firmo en San Sebastián a 23 de noviembre de 1982.—El Secreta-rio.—4.735-D. 1.ª 31-12-1982

#### Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instan-cia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 702 de 1982, sección 2. penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Sociedad Cooperativa Nacional de Hostelería Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Cooperativa de Hostelería y Similares de Guipúzcoa», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final penden autos sobre procedimiento judicial al final.

al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de febrero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones. diciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta. Segunda.—Que el remate podrá hacerse

a calidad de ceder a un tercero. Tercera —Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consig-nar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto converan a sus respectivos dueños acto con-tinuo del remate, excepto la que corres-ponda al meior postor, la cual se reser-vará en depósito como garantía del cum-plimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Cuarta.—Que los autos y la certificación

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá, a efec-tos de subasta ha sido tasada en la suma

de 26.500.000 pesetas.

Descripción de la finca: Edificio o establecimiento industrial, sito en jurisdicción San Sebastián, contiguo a la vía y terrenos del Ferrocarril del Norte y con entrada por el camino de Mundáiz, s/n., que ocupa una superficie total de 1.121

que ocupa una superficie total de 1.121 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados. De dicha superficie, 92 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados formaban parte ya antes de practicarse las operaciones de agrupación y de segregación relacionadas de la faja de terreno que se hallaba destinada a paso de esta finca y de las colindantes: 895 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados están edificados formando un pabellón, y el resto constituye terreno al descubierto destinado a antepuertas. Consta de pabellón, de planta baja, piso primero y terraza. Inscrita en el tomo 657, libro 253, folio 3 vuelto, finca número 1.369, inscripción 42.ª

Dado en San Sebastián a 4 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.717-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instan-cia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su Partido,

Hago saber: Que en este expediente de suspensión de pagos que con el nú-mero 489 de 1980 (Secc. 1.ª) se tramita en este Juzgado a instancia de la «Sociedad de Inversión y Promoción, Sociedad Anónima» (SIP), domiciliada en esta dad Anónima» (SIP), domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos, con esta fecha se ha dictado resolución por la que se declara a dicha Entidad mercantil en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo. Convocándose a Junta general de Acreedores, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de febrero de 1983 y hora de las once de su mañana, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente dio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás per-sonas a quienes pueda interesar se expi-de el presente en San Sebastián a 6 de diciembre de 1982.-El Juez.-El Secretario.—4.716-D.

#### TUDELA

#### Edicto

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez titu-lar del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 258 de 1982, a instancia de la Entidad mercantil «Confecciones Gallego, S. A.», domiciliada en Tudela, en cuyo expedien-te por auto de 18 de noviembre de 1982 se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuando su insolvencia como provisioceptuando su insolvencia como provisio-nal por superar el activo al pasivo en la suma de 31.269.158,18 pesetas, habién-dose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 18 de enero del próximo año 1983 y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiendo quedado mientras tanto las actuaciones de manifiesto en la Secretaría, a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Tudeia, 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secre-tario.—4.540-D.

#### VALENCIA

#### Edicto

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber :Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 615 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Torrente, representada por el Procurador señor Fardo Miquel, contra don Antonio Romero Duguel e contra don Antonio Romero Duguel e corre de cursos en estados. Miquel, contra don Antonio Homero Duque y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en rública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuació se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día de febrero 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzada con las condiciones establacidas. gado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes.

Primera.—Los títulos de propiedad, su-plidos por certificación del Registro, estapintos por cerunicación del Hegistro, esta-rán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarios los que quieran to-mar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores cue deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si 'os hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrigado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Luis Izquierdo Rubio:

1. Urbana 20.—Vivienda del centro izquierda, subiendo, del piso 2.º, puerta 9, del tipo D, en edificio en Torrente, calle Pérez Galdós, 16, con distribución oropia para habitar, y con una superficie construida de 88.42 metros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: por la derecha, entrando, de Miguel Cortés Vañó; izquierda, con cira vivienda de este mismo piso y chaflán entre las calles Pérez Galdós y Bogairente,

y por el fondo, la calle de Bocairente. Cuota: 3,25 por 100.

Cuota: 3,25 por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 1.728, libro 360 de Torrente, folio 58 vuelto, finca 28.242, ins-

cripción tercera.

Al practicar la presente tasación se han tenido en cuenta todos los gravámenes que pesan sobre dicho inmueble con an-terioridad al embargo, por lo que se va-lora a efectos de subasta por la suma de ochocientas mil (800.000) pesetas.

2. Urbana 25.-Vivienda de la izquier-2. Urbana 25.—Vivienda de la laquier-da, subiendo, del piso 2.º, puerta 10, del tipo E, en edificio de Torrente, calle Pé-rez Galdós, 16, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 91,90 metros cuadrados. Lindantruida de 91,90 metros cuadrados. Lindante, con relación a su puerta de entrada: derecha, otra vivienda de este mismo piso; izquierda, con otra vivienda de este mismo piso y patio de luces, y fondo la calle de su situación. Tiene una cuota de participación de 3,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 728, libro 360 de Torrente, folio 73 vuelto, finoa 28.252, inscripción tercera.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anterio-res que pesan sobre dicho inmueble, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de novecientas mil (900.000) pesetas

Total S. E. U. O.: 1.700.000 pesetas.

Valencia, 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.— El Secretario, Francisco Martínez Bel-trán.—12.417-A.

#### VELEZ-MALAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 74-82, se sigue expediente a instancia de doña Carmen Alcoba Padilla, para declarar el fallecimiento de su padre don Antonio Alcoba Pavón, nacido en Malaga el día 24 de mayo de 1889 hijo de Antonio y Dolores, de estado casado, que tuvo su domicilio en esta ciudad de Vélez-Málaga, y que al parecer falleció en combate. falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno rueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el men-cionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—20.600-E. 1.ª 31-12-1982

#### ZARAGOZA

# Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que el día 28 de enero de 1983, a las once ho-ras de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 936 de 1982, a instancia del Procurador señor del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, contra don Ramón Santamaría Zapater y otros, ha-Ramón Santamaría Zapater y otros, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasa-

ción, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, no habiendo postura que cubra dos. Que, no habiendo postura que cubra las tres cuartas partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido sublida instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro a a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-fiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titutodo licitador acepta como bastante la titu-lación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re, al crédito del actor, continuarán subs-sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble cuya venta se anuncia

Piso tercero, segunda, de la casa sin número en la calle Saint-Mer, de la ciu-dad de Bañolas, de 97,61 metros cuadra-dos compuesto por comedor-estar, reci-bidor, despacho, cocina, baño y tres dor-mitorios, con terrazas delantera y trasemitorios, con terrazas delantera y trasera, y linda: Norte, prolongación vertical del patio delantero, elemento común del edificio; al Sur, la del patio trasero, asimismo, elemento común; al Este, final de la finca, y al Oeste, hueco de la escalera y piso tercero primera. Módulo de proporcionalidad 10,66 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.730, libro 95, folio 33, finca 4.812.

Valorado en 3 000 000 de pesetas

33, finca 4.812. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín, El Secretario.—16.249-C.

# JUZGADOS DE DISTRITO

# SILLA

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla, en juicio de faltas número 360/81, sobre malos tratos faltas número 360/81, sobre malos tratos e insuitos, cemo denunciante, María Josefa Pérez Romero, actualmente en ignorado paradero, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Juan Espinosa Cantero, declarando de oficio las costas.»

Y para que sirva de notificación en forma a María Josefa Pérez Romero, en ignorado libro y firmo la presente en

ignorado, libro » firmo la presente en Silla a 29 de noviembre de 1922—El Se-cretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.— 20.634-E.

#### ANULACIONES

# Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo) deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en causa número 24 de 1979, José Antonio Linares Arias.— (2.535.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en causa número 51 de 1982-AL, José Manuel Rodríguez Calle-ja.—(2.534.)

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente procesado en causa número 34 de 1982, Luis Serrano Mesa.—(2.531.)